

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-10-29 14:44:02
No. de Radicado: 20253900319531

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20223900291621 de 02 de agosto de 2022, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA SEMILLAS PRODUCTIVAS DE COMBITA**, con sigla **COOSEMPROCOM** identificada con Nit. **901.184.963-5**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la organización solidaria **COOPERATIVA SEMILLAS PRODUCTIVAS DE COMBITA**, con sigla **COOSEMPROCOM** identificada con Nit. **901.184.963-5**, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20223900307011 del 9 de agosto de 2022, fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA384961944CO, el cual fue devuelto por la causal “no reclamado” el 15 de septiembre del 2022.



Identificación por Ley 979 de 2005, Acto 43 RB, ACTR, CCK=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

390-

Página 2 de 5

Se envía por segunda vez la citación a través de la guía No. RA384765936CO, devuelto por la causal no reclamado el 15 de septiembre de 2022.

Se hace un tercer envío de la citación con guía No. RA390124344CO a la dirección reportada en la Cámara de Comercio, devuelta por la causal no reclamado el 21 de octubre de 2022.

Que la entidad investigada se notificó del pliego de cargos mediante aviso de acuerdo a las formalidades establecidas en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se procedió a la fijación del aviso en un lugar visible abierto al público de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como en la página web de la entidad, entre el 22 de noviembre de 2022 a las 8:00 am., y el 28 de noviembre de 2022 a las 5:00 pm., quedando surtida la notificación por aviso el día 29 de noviembre de 2022; por consiguiente, la entidad objeto de investigación contó con el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas, desde el 30 de noviembre de 2022, y hasta el 21 de diciembre de 2022. Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que mediante auto con radicado No. 20223900588241 del 29 de diciembre de 2022, se cerró la investigación y se corrió traslado para alegatos, el cual fue comunicado a través de oficio 20233900130681 del 28 de marzo de 2023, enviado al correo electrónico coosemprocom@gmail.com, con constancia de entrega en servidor de destino el 28 de marzo de 2023, como consta en el acta de comunicación CRC:2327898015, CRC: 2076126320, por lo que fue necesario enviar la comunicación a través del correo certificado 472 con la guía No. RA428302829CO, devuelto el 25 de julio de 2023 por la causal no reclamado.

Se envió una segunda comunicación con radicado No. 20233900130681 del 28 de marzo de 2023, enviado al correo electrónico coosemprocom@gmail.com, con constancia de entrega en servidor de destino el 28 de marzo de 2023, como consta en el acta de comunicación CRC:2327898015, CRC: 2076126320, también se envió a través del correo certificado 472 con la guía No. RA421769568CO, devuelto el 31 de mayo de 2023 por la causal no reclamado.

Mediante auto con radicado No. 20233900321721 del 17 de julio de 2023, se corrigió de oficio la actuación administrativa, ordenando devolver la actuación hasta la notificación del auto de cargos, con el fin de enviar la citación al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio. Dicho auto fue comunicado con oficio No. 20233900410531 el 4 de septiembre de 2023, enviado al correo electrónico coosemprocom@gmail.com, con constancia de entrega en servidor de destino ese mismo día, como consta en el acta de comunicación CRC: 2714778132, CRC: 24060086. Del mismo modo, fue enviado por la empresa de correo

390-

Página 3 de 5

certificado 472 con la guía RA451602252CO, devuelto el 15 de diciembre de 2023 por la causal no reclamado.

En virtud de lo ordenado en el auto con radicado No. 20233900321721 del 17 de julio de 2023, se procedió a surtir nuevamente el trámite de notificación del auto de cargos, enviando la citación No. 2024390030591 del 1 de febrero de 2024. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino de fecha 1 de febrero de 2024 como consta en el acta de comunicación CRC: 264715805. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA464926380CO, el cual fue devuelto por la causal “no reclamado” el primero de abril del 2024.

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20244000092071 del 8 de marzo de 2024. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino el 8 de marzo de 2024, como consta en el acta de comunicación CRC: 4233158768, CRC: 439474848. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA469142432CO, el cual fue devuelto por la causal “no reclamado” el 16 de mayo del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 30 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024, quedando surtida la notificación el 7 de junio de la misma anualidad.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 7 de junio de 2024, por lo tanto, los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 11 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, la investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

390-

Página 4 de 5

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **COOPERATIVA SEMILLAS PRODUCTIVAS DE COMBITA**, con sigla **COOSEMPROCOM** identificada con Nit. **901.184.963-5**, representada legalmente por el señor **ARNOL FILYP GARAVITO OCHOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.604.495**, o quien haga sus veces, con domicilio principal y dirección de notificación en la VEREDA SAN FRANCISCO CASA WILSON OCHOA, COMBITA- BOYACÁ, con dirección de correo electrónico: coosemprocom@gmail.com.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA SEMILLAS PRODUCTIVAS DE COMBITA**, con sigla **COOSEMPROCOM** identificada con Nit. **901.184.963-5**, con domicilio principal y dirección de notificación en la VEREDA SAN FRANCISCO CASA WILSON OCHOA, COMBITA- BOYACÁ, con dirección de correo electrónico: coosemprocom@gmail.com.

390-

Página 5 de 5

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-12-29 16:18:24
No. de Radicado: 20253900417341

Señor
ARNOL FILYP GARAVITO OCHOA
Gerente
COOPERATIVA SEMILLAS PRODUCTIVAS DE COMBITA
NIT **901.184.963-5**
E-mail: coosemprocom@gmail.com
Dirección: VEREDA SAN FRANCISCO CASA WILSON OCHOA
COMBITA – BOYACA

Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20253900319531 de fecha 29 de octubre de 2025, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la organización solidaria **COOPERATIVA SEMILLAS PRODUCTIVAS DE COMBITA**, con sigla **COOSEMPROCOM** identificada con Nit. **901.184.963-5**, representada legalmente por el señor **ARNOL FILYP GARAVITO OCHOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.604.495, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: Daniel Fernando Payares Gomez
Revisó: María Constanza Silva Sánchez



Identificación: P127,99KM,UKY,XBE,3E,T,XRO=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2025-dic-29 16:18:38 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coosemprocom@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20253900417341**

Constancia de envío: **2025-dic-29 16:18:38 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2025-dic-29 16:18:38 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.26: 250 2.0.0 OK 1767043118**

ffacd0b85a97d-4324eada85csi42945439f8f.426 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20253900319531 (2).pdf** - Tamaño: **164.93 KB**

CRC: **1641448093**

Nombre: **Registro_20253900417341.pdf** - Tamaño: **142.54 KB**

CRC: **2439444141**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **o14 MtnB e79S 8CLQ Ufm T iBNF Rr0=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifica

Fecha documento: **2025-dic-29 COT**
Hora: **16:18:43 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coosemprocom@gmail.com**

Fecha de envío: **2025-dic-29 16:18:33 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20253900417341**

COMUNICACION CIERRE ETAPA PROBATORIA Y TRASLADO ALEGATOS



Código de verificación(CSV) **o14 MtnB e79S 8CLQ Ufm T i8NF Rr0=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifica

Fecha documento: **2025-dic-29 COT**
Hora: **16:18:43 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología
eSigna®.
Firmante: (20549615709) LLEIDANET
PKI SUCURSAL DE PERU.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



472

Historic Concesion de Correo!
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 18146570
Fecha Pre-Admision: 04/02/2026 12:08:23

RA553222762CO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 Referencia: 20253900417341-2025-12-29 Teléfono: 0 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321000 Código Operativo: 1111420 | NT/C.C.T.: 830053043 |
| Nombre/ Razón Social: ARNOLDO P. GARAVITO OCHOA Dirección: COMUNICACIÓN CIERRE ETAPA PROBATORIA Y TRASLADO ALEGATOS Tel: 011 472 4046985 Ciudad: COMBITA BOYACÁ Dpto: BOYACÁ Código Postal: 080000 Código Operativo: 1029040 | Dice Contenedor: |
| Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP | Observaciones del cliente: <i>foto</i> <i>Dirección</i> |

| | |
|------------------------------------------------------|------------------------|
| Causal Devoluciones: | |
| RE Rehusado | C1 C2 Cerrado |
| NE No existe | N1 N2 No contactado |
| NS No reside | FA Fallecido |
| NR No reclamado | AC Apartado Clausurado |
| DE Desconocido | FM Fuerza Mayor |
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada | |
| Firma nombre y/o sello de quien recibe: | |
| C.C. | Tel: Hora: |
| Fecha de entrega: dd/mm/aaaa | |
| Distribuidor: | |
| C.C. <i>Carlos A. Pizarro</i> | |
| Gestión de ar: <i>4046985</i> | |
| 1er dd/mm/aaaa | 2do dd/mm/aaaa |
| <i>09 FEB 2026</i> | |

1111
UAC.CENTRO
CENTRO A
420



11114201029040RA553222762CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (01800) 8 210 / tel. contacto (57) 4722000